CONTRATO N°:	001-2026	03 – JUL - 2026	SAMC-SPM-001-2026
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 Y EN LA CALLE 7N ENTRE CARRERAS 1 Y 0A DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER		
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO MG		
NIT:	902.080.386-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA ELDALY ALZATE MARTINEZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	37.272.786 de CÚCUTA		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($231.753.278) M/CTE.		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIO:	08 – JULIO - 2026		
FECHA DE SUSPENSION:	04 – SEPTIEMBRE - 2026		
FECHA DE REINICIO:	N.A.		
SUPERVISIÓN MUNICIPAL	MARCOS AURELIO ACUÑA BUITRAGO Secretario de Planeación Municipal		
MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER.		

En Chinácota a los cinco (05) días del mes de noviembre del año 2026, se reunieron **MARIA ELDALY ALZATE MARTINEZ,** representante legal de **UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO MG**, en calidad de Contratista de obra, **GERARDO ANDRÉS MONTALVO MESA**, en calidad de director de Obra y **PEDRO ALFONSO ANGARITA GALVIS** secretario de planeación municipal en calidad de supervisor, con el fin de suscribir el presente comité de obra según las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 08 de Julio de 2026, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N° SAMC-SPM-001-2026**,** por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

2. Que el día 04 de septiembre de 2026 se realizó el comité de obra No.1, en donde el Ingeniero GERARDO ANDRÉS MONTALVO MESA, en calidad de director de Obra, manifestó:

   (…) como consecuencia de las lluvias presentadas durante este periodo, se evidencio una condición particular en el tramo correspondiente a la Calle 0N, específicamente en inmediaciones de la intersección con la Carrera 1, donde se presenta el ingreso de aguas de escorrentía provenientes de dicha carrera hacia el área de intervención. Como consecuencia de esta condición, se ha identificado la acumulación y empozamiento de aguas en el sector cercano al puente, situación que, de mantenerse, podría generar afectaciones sobre la estructura de pavimento y comprometer su adecuado comportamiento y durabilidad, razón por la cual se considera necesario analizar e implementar una solución que permita mejorar la captación y conducción de las aguas superficiales provenientes de la Carrera 1.

En atención a lo anterior, el Ingeniero MARCOS AURELIO ACUÑA BUITRAGO secretario de planeación municipal en calidad de supervisor, solicitó al contratista de obra realizar el análisis técnico correspondiente y presentar una alternativa de solución que permita captar, conducir y evacuar adecuadamente las aguas de escorrentía, evitando su acumulación en el sector intervenido y previniendo posibles afectaciones futuras sobre el pavimento.

Frente a esta solicitud, Ingeniero GERARDO ANDRÉS MONTALVO MESA, en calidad de Director de Obra, manifestó que, como alternativa técnicamente viable, podría contemplarse la construcción de un sumidero en la intersección de la Calle 0N con Carrera 1, acompañado de las obras complementarias que técnicamente se requieran, con el propósito de captar las aguas provenientes de la escorrentía y conducirlas de manera controlada hacia la quebrada.

No obstante, se considera necesario que la alternativa propuesta sea objeto de una revisión técnica detallada, en la cual se determine su viabilidad, ubicación, dimensiones, sistema de conducción, condiciones de descarga y demás elementos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento, así como las actividades y cantidades de obra que eventualmente se requieran.

En este sentido, el Ingeniero MARCOS AURELIO ACUÑA BUITRAGO Supervisor del Contrato, una vez analizadas las circunstancias expuestas y teniendo en cuenta tanto las condiciones climáticas que actualmente afectan la ejecución de las actividades relacionadas con la colocación, extendido, vibrado, nivelación y acabado del concreto hidráulico para la conformación de las losas de pavimento, como la necesidad de definir técnicamente una solución para el manejo de las aguas de escorrentía identificadas en la Calle 0N, manifiesta su aprobación para la suspensión temporal del contrato por un término de treinta (30) días calendario, considerando además que, de acuerdo con los pronósticos y condiciones climáticas previstas para el mes de septiembre, se estima una alta probabilidad de ocurrencia de lluvias fuertes durante los primeros quince (15) días del mes, situación que podría continuar afectando las condiciones requeridas para la adecuada ejecución de las actividades de colocación y conformación de las losas en concreto hidráulico, dificultando el normal desarrollo de la programación de obra y el cumplimiento de los procedimientos técnicos establecidos para garantizar la calidad y durabilidad del pavimento. técnicos establecidos para garantizar la calidad y durabilidad del pavimento.

Durante el periodo de suspensión, el Supervisor solicita al contratista de obra adelantar el análisis y estructuración de la alternativa de solución hidráulica para el sector de la Calle 0N con Carrera 1, y presentar para su correspondiente revisión y aprobación la propuesta técnica, acompañada del respectivo balance financiero, en el cual se determinen las cantidades de obra, actividades adicionales o ajustes que eventualmente resulten necesarios para la implementación de la solución planteada.

3. Que, en razón de lo anterior, el día 04 de septiembre de 2026 se suscribió el Acta de Suspensión No. 01 del Contrato de Obra No. SAMC-SPM-001-2026, con fundamento en las circunstancias previamente expuestas.

4. Que, en continuidad con los asuntos tratados en el Comité de Obra N.° 1 y atendiendo la necesidad de definir una solución técnica para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía identificadas en la intersección de la Calle 0N con la Carrera 1, especialmente en el sector aledaño al puente, el Contratista de Obra presenta como alternativa técnica la construcción de un sistema de captación, conducción y evacuación de aguas superficiales, mediante la implementación de un sumidero y las obras complementarias requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento.

5. El ingeniero GERARDO ANDRÉS MONTALVO MESA, en calidad de Director de Obra, toma la palabra y presenta ante la Supervisión la propuesta técnica y presupuestal para la construcción de un sumidero en la intersección de la Calle 0N con la Carrera 1, como alternativa de solución para la captación de las aguas de escorrentía provenientes de la Carrera 1 y su posterior conducción hacia el punto de descarga definido. Durante su intervención, manifiesta que la solución propuesta tiene como finalidad evitar la acumulación y el empozamiento de aguas en el sector cercano al puente, reducir el riesgo de afectaciones sobre la estructura del pavimento y contribuir a garantizar su adecuado comportamiento, funcionalidad y durabilidad.

   Como soporte de la propuesta presentada, el Contratista de Obra allega el respectivo balance de cantidades de obra y los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a las actividades requeridas para la ejecución de la solución planteada, contemplando, entre otras, las actividades de excavación, construcción de la estructura del sumidero, suministro e instalación de los elementos necesarios para la captación de las aguas superficiales y ejecución de las obras complementarias para su conducción y disposición final, de conformidad con las especificaciones técnicas y las condiciones particulares del sector intervenido.

   De acuerdo con las cantidades de obra y los costos presentados por el Contratista, el valor total del contrato, incluido el valor adicional propuesto, asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($246.599.695),** lo que representa un valor adicional de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.846.417)** respecto del valor inicialmente contratado. De igual manera, teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar las actividades adicionales contempladas en la propuesta y garantizar su adecuada ejecución, se considera necesario **adicionar un plazo de quince (15) días calendario** al término inicialmente establecido, con el fin de disponer del tiempo requerido para desarrollar las obras complementarias y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad y durabilidad exigidas para el proyecto.

   El Contratista manifiesta que la ejecución de estas actividades resulta necesaria para mejorar las condiciones de captación, conducción y evacuación de las aguas de escorrentía en el sector de intervención, mitigando el riesgo de acumulación de agua sobre la vía y previniendo posibles afectaciones a las losas de concreto hidráulico y a la infraestructura construida. Así mismo, señala que la implementación de esta solución permitirá atender la problemática identificada durante la ejecución del contrato y contribuirá a garantizar las condiciones funcionales, técnicas y de durabilidad requeridas para la obra.

5. Que, en atención a lo expuesto, el arquitecto PEDRO ALFONSO ANGARITA GALVIS, en calidad de Supervisor del Contrato, conoce la propuesta técnica y presupuestal presentada por el Contratista, junto con el balance de cantidades de obra, los Análisis de Precios Unitarios (APU) y demás soportes allegados, efectuando una valoración preliminar de la solución planteada y de su pertinencia frente a la problemática identificada en obra.

6. Que, con fundamento en lo presentado durante el Comité de Obra No. 2, la Supervisión considera técnicamente viable continuar con el trámite de la solución propuesta, por cuanto esta se encuentra orientada a mejorar las condiciones de captación, conducción y evacuación de las aguas de escorrentía y a prevenir posibles afectaciones sobre las obras ejecutadas.

7. Que, teniendo en cuenta que el plazo contractual se encuentra próximo a su vencimiento, el **Arq. PEDRO ALFONSO ANGARITA GALVIS**, en calidad de Secretario de Planeación Municipal, solicita al Contratista adelantar de manera inmediata la presentación formal de la solicitud de modificación contractual correspondiente.

En consecuencia, la Supervisión solicita al Contratista presentar formalmente la solicitud de reinicio y de modificación en valor y plazo del Contrato de Obra N.° SAMC-SPM-001-2026, acompañada de los soportes técnicos, presupuestales y demás documentos requeridos, con el fin de realizar la revisión correspondiente y adelantar los trámites administrativos y contractuales a que haya lugar respecto del reinicio, la adición y prórroga solicitadas.

Se firma el presente comité de obra por cada una de las partes actuantes a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2026.

MARIA ELDALY ALZATE MARTINEZ
R.L/ UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO MG
Contratista de Obra

GERARDO ANDRÉS MONTALVO MESA
Director de Obra

PEDRO ALFONSO ANGARITA GALVIS
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor Municipal